

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>
		<b>VERSIÓN: 5</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016</b>
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>



<b>TIPO DE INFORME:</b>	<b>Preliminar:</b>	<b>Final</b>	<b>X</b>
-------------------------	--------------------	--------------	----------

1. **TÍTULO DE LA AUDITORÍA:** Auditoría de verificación de actualización del sistema SIPROJWEB conforme a los lineamientos requeridos para la atención de procesos judiciales a cargo de Canal Capital.
2. **TIPO DE EVALUACIÓN:** Gestión y Resultados.
3. **FECHA DE LA AUDITORÍA:** Del 14 de septiembre al 1 de noviembre de 2017
4. **PERIODO EVALUADO:** Del 31 de diciembre de 2016 al 14 de septiembre de 2017
5. **FECHA PREPARACIÓN DEL INFORME:** Del 2 de noviembre al 14 de noviembre de 2017
6. **PROCESO AUDITADO:** Gestión Jurídica y Contractual. Versión V. Código: AGJ-CR-001 – Procedimiento: Demandas, tutelas y conciliaciones. Código AGJC-JU-PD-005 Versión 4. Fecha De Vigencia: 04/12/2015
7. **LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR:**  
Miguel Fernando Vega Rodríguez – Secretario General  
Olga Lucía Vides Castellanos – Coordinadora Jurídica.
8. **AUDTORES:** Nelson Jairo Rincón Martínez.
9. **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:** Verificar que los procesos judiciales a cargo de Canal Capital se encuentren registrados y actualizados en el sistema de información de procesos judiciales de Bogotá – SIPROJWEB, conforme a lo establecido en los artículos 110, 111, 112, 113 y 114 del Decreto 654 de 2011 "Por el cual se adopta el Modelo de Gerencia Jurídica Pública para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital." Y establecer si canal capital realiza el seguimiento a las actualizaciones procesales en desarrollo de la actividad litigiosa.
10. **ALCANCE:** Corresponde a los procesos adelantados por Canal Capital durante la vigencia 2016 y que en cumplimiento
- 11.
12. **CRITERIOS:**
  - Constitución Política de Colombia.
  - Ley 1437 de 2011.
  - Decreto Distrital N° 654 de 2011 ( Modificado por el Decreto Distrital 527 de 2014)
  - Circular 114 de 2011
  - Decreto 445 de 2015.
  - Decreto 580 de 2007.
  - Circular 112 de 2015: "Actualización del Sistema de Información de Procesos Judiciales – SIPROJWEB."

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
--	-----------------------------	--	---

- Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.

13. **METODOLOGÍA:** El proceso de auditoría Interna adelantado por la Oficina de Control Interno se enfoca hacia "Una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad; que ayuda a cumplir los objetivos institucionales, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos.

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades Públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFFP, para el desarrollo de la presente auditoría se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: consulta, observación, inspección, revisión de comprobantes, procedimientos analíticos y confirmación. Adicionalmente, se empleó la metodología establecida para la Realización de la Auditoría Interna, así:

- **Fase 1 Programación Anual Oficina Control Interno**

- ✓ Conocimiento de la Entidad objeto de la auditoría
- ✓ Alineación con la planeación estratégica de la Entidad
- ✓ Determinación del Universo de Auditoría
- ✓ Formulación del programa anual de auditorías

- **Fase 2 Planeación de la Auditoría**

- ✓ Objetivo y Alcance de la Auditoría
- ✓ Procedimientos y técnicas de Auditoría
- ✓ Tiempo y Asignación de Recursos

- **Fase 3 Ejecución de la Auditoría**

- ✓ Solicitud de Información
- ✓ Determinación de la Muestra de Auditoría (Muestreo No Estadístico)
- ✓ Papeles de Trabajo
- ✓ Diseño de las pruebas de Auditoría
- ✓ Desarrollo de Observaciones
- ✓ Comunicaciones preliminares del trabajo de Auditoría
- ✓ Reunión de Cierre

- **Fase 4 Comunicación de Resultados**

- ✓ Informe Definitivo
- ✓ Planes de Mejoramiento y Seguimiento por parte del Auditor interno (Por desarrollar)

	INFORME DE AUDITORÍA	<p><b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-016  <b>VERSIÓN:</b> 5  <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 30/03/2016  <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO</p>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
--	----------------------	---	---

#### **14. SITUACIONES GENERALES:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 445 de 2015, “Por medio del cual se asignan funciones en materia de representación legal, judicial y extrajudicial, y se dictan otras disposiciones” que en su Artículo 12, respecto de la Coordinación General del Sistema Único de Procesos Judiciales de Bogotá, estableció que: “Los Jefes de los organismos, entidades y órganos de control, de todos los niveles y sectores, incluidas las empresas de servicios públicos domiciliarios, oficiales o mixtas, deberán garantizar la actualización oportuna de la información en SIPROJ BOGOTÁ, así como la calificación del contingente trimestral de los procesos a su cargo”.

Bajo ese entendido los abogados apoderados tienen la obligación de usar los módulos y actualizar el sistema de información de procesos judiciales. SIPROJWEB permite identificar las fuentes generadoras de las demandas que generan más conflicto por el impacto económico y social. Además facilita el manejo de la carga laboral de los abogados y hacer seguimiento a los procesos de altas cuantías. El ahorro en la labor litigiosa posibilita mayor inversión social y reducir la mora en el pago de sentencias, toda vez que hace seguimiento al proceso, desde que empieza hasta que termina.

En ese estado de cosas la Oficina de Control Interno de la entidad procedió a realizar una revisión del cumplimiento de este precepto normativo por parte de la Coordinación del área Jurídica de Canal Capital. Para lo cual esa área remitió a modo de insumo mediante memorando N° 2035 de fecha 14 de septiembre de 2017, el listado de los procesos judiciales de que hace parte Canal Capital, actualizado a fecha 11 de septiembre de 2017.

Atendiendo la información remitida, ejercicio auditor se estableció que a corte 11 de septiembre de 2017, la entidad contaba con:

- ✓ Tres (3) Procesos Civiles
- ✓ Dos (2) Procesos Administrativos
- ✓ Nueve (9) Procesos Penales
- ✓ Once (11) Procesos Laborales

Al no identificarse un universo representativo de procesos, se validaron estas cifras vs. La información publicada en SIPROJWEB, encontrándose las siguientes situaciones:

#### **PROCESOS CIVILES:**

##### **1. Radicado N° 2008-00371**

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular

Despacho de conocimiento: Juzgado 14 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

Demandado: GIRO PUBLICIDAD Y MARKETING LTDA

Cuantía: \$ 12.000.000

#### **Observación OCI:**

Aunque se observó un cambio en el juzgado de conocimiento cambio del 7 civil municipal al 14 de pequeñas causas, esta situación no se encontró actualizada en el SIPROJWEB, solamente se logra establecer esta circunstancia con un estudio detallado de la documentación incluida en el sistema.

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016          VERSIÓN: 5          FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016          RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
--	----------------------	---	---

## 2. Radicado N° **2004-00589**

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular

Despacho de conocimiento: Juzgado 84 Civil Municipal

Demandado: IRON COMUNICACIONES LTDA

Cuantía: \$ 3.060.000

### Observación OCI:

Verificado el estado del proceso en la página de la rama judicial, se encontró que este proceso figura con el número 11001400305420040058900 lo que difiere con el que se maneja dentro del proceso por parte del juzgado 11001400308420040058900 y el que maneja el canal 11001400305420040058901, esta situación sugiere debilidad en la confiabilidad de la información reportada en SIPROJWEB.

## 3. Radicado N° **2016-01014-00**

Clase de Proceso: Interrogatorio de Parte

Despacho de conocimiento: Juzgado 27 Civil Municipal

Demandado: MARIO CHAMIE MAZZILLI

Cuantía: \$ No se indica

### Observación OCI:

El proceso según la información brindada por parte de la Coordinación Jurídica, la clase de proceso adelantada es la de "Interrogatorio de Parte", sin embargo cuando se busca verificar la información reportada en el SIPROJWEB o en la Rama Judicial no se evidencia registro del proceso en cita.

## **PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

### 1. Radicado N° **25000232600020060169301 (N.I. 38940)**

Clase de Proceso: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

Despacho de conocimiento: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN B

Demandado: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A

Cuantía: \$ 551.903.696,27

### Observación OCI:

El Valor de las pretensiones indicadas en la base (\$ 551.903.696,27) no coincide con las que se reportan en SIPROJWEB (\$ 500.000.000) indexada (\$ 785.216.518).

### 2. Radicado N° **25000233600020150269900**

Clase de Proceso: ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA

Despacho de conocimiento: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A"

Demandado: CANAL CAPITAL Y OTROS

Cuantía: \$ 2.227.000.000

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b> <b>VERSIÓN: 5</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
--	-----------------------------	--	---

Observación OCI:

Verificada y confrontada la información remitida por la Coordinación del Área Jurídica de la entidad, se estableció que la misma se encontraba acorde con lo publicado en SIPROWEB y la Rama Judicial.

### **PROCESOS PENALES**

#### **1. Radicado N° 2011-12909**

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 184 SECCIONAL UNIDAD FÉ PÚBLICA Y PATRIMONIO Y ORDEN ECONÓMICO EJE ESTAFA

Denunciado: MICHAEL CANTOR MUÑOZ

Observación OCI:

Verificada y confrontada la información remitida por la Coordinación del Área Jurídica de la entidad, se estableció que la misma se encontraba acorde con lo publicado en SIPROWEB y la Rama Judicial.

#### **2. Radicado N° 2011-09434**

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 161 SECCIONAL UNIDAD FÉ PÚBLICA Y PATRIMONIO Y ORDEN ECONÓMICO EJE ESTAFA DE BOGOTÁ

Denunciado: JUAN CARLOS TREJOS PERILLA

Observación OCI:

Se evidencia en la relación de la documentación ingresada por parte del apoderado de la entidad que el día 17 de febrero de 2012, radico poder ante el despacho de conocimiento, sin embargo no se aprecia que se halla adjuntado el documento que soporte su gestión.

#### **3. Radicado N° 2011-09470**

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 277 SECCIONAL UNIDAD FÉ PÚBLICA Y PATRIMONIO Y ORDEN ECONÓMICO EJE ESTAFA

Denunciado: BREDD ALEXÁNDER PARDO VILLALBA

Observación OCI:

Se evidencia que dos apoderados diferentes en distintas fechas ingresan el mismo documento de denuncia penal, generándose duplicidad en la información registrada en el aplicativo SIPROJWEB.

Además se estableció que el apoderado Ronald Reyes Pacheco, si bien indica que radico poder de representación judicial el día 17 de febrero de 2012, no se aprecia el registro de este documento a fin de soportar su gestión.

Similar situación se identificó en el histórico del proceso pues se indica que el 19 de julio de 2012 se le otorgó poder a Zully Marcela Camacho Galeano y el apoderado Damaso Zapata el día 19 de febrero de 2013, sin embargo en ninguno de estos casos se evidencia el registro de los documentos por parte de los apoderados.

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016      VERSIÓN: 5      FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016      RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
--	----------------------	---	---

#### 4. Radicado N° 2011-08808

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 93 UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA FÉ PÚBLICA

Denunciado: JAIRO REYES BULLA

Observación OCI:

Verificada y confrontada la información remitida por la Coordinación del Área Jurídica de la entidad, se estableció que la misma se encontraba acorde con lo publicado en SIPROWEB y la Rama Judicial.

#### 5. Radicado N° 2014-05765

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 11 LOCAL UNIDAD DELEGADA PRIMERA ANTE LOS JUECES PENALES MUNICIPALES

Denunciado: DANIEL GARCÍA LAMUS

Observación OCI:

Verificada y confrontada la información remitida por la Coordinación del Área Jurídica de la entidad, se estableció que la misma se encontraba acorde con lo publicado en SIPROWEB y la Rama Judicial.

Se trata de un proceso en donde la víctima es hoy un exfuncionario de la entidad, siendo necesario recordar que se trata de un delito de injuria y calumnia el cual atenta contra la honra de una persona, en este estado de cosas la entidad no se encuentra en riesgo de un daño antijurídico. En tal virtud nuevamente se cuestiona respecto de la pertinencia en continuar asumiendo los costos de un proceso en el cual la víctima ya no se encuentra vinculada a la entidad.

#### 6. Radicado N° 2012-01261

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 1 SECCIONAL UNIDAD DELEGADA ANTE EL CTI NACIONAL

Denunciado: EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES

Observación OCI:

El ejercicio auditor evidencio que los apoderados en vigencias anteriores no incluyeron en el aplicativo los documentos que soportaban sus gestiones, (numeral 17 del histórico del proceso), el 19 de febrero se radico poder en el despacho sin embargo no se evidencian los documentos que soporten esta gestión.

#### 7. Radicado N° 2013-14273

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 1 SECCIONAL UNIDAD DELEGADA ANTE EL CTI NACIONAL

Denunciado: MARCO FIDEL RAMÍREZ

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016          VERSIÓN: 5          FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016          RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
--	----------------------	---	---

Observación OCI:

Verificada y confrontada la información remitida por la Coordinación del Área Jurídica de la entidad, se estableció que la misma se encontraba acorde con lo publicado en SIPROWEB y la Rama Judicial.

## 8. Radicado N° 2013-04195

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 1 SECCIONAL UNIDAD DELEGADA ANTE EL CTI NACIONAL

Denunciado: MARCO FIDEL RAMÍREZ

Observación OCI:

Se observan el registro de las gestiones adelantadas por los apoderados de la entidad, sin embargo estas no se encontraron soportadas en el aplicativo.

## 9. Radicado N° 2014-00016

Clase de Proceso: DENUNCIA PENAL

Despacho de conocimiento: FISCALÍA 1 SECCIONAL UNIDAD DELEGADA ANTE EL CTI NACIONAL

Denunciado: EN AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES

Observación OCI:

Verificada y confrontada la información remitida por la Coordinación del Área Jurídica de la entidad, se estableció que la misma se encontraba acorde con lo publicado en SIPROWEB.

## **PROCESOS LABORALES**

### 1. Radicado N° 11001310503120120013601

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: SALA LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Demandante: HUGO FERNANDO MARTINEZ RAMIREZ

Cuantía: \$ 60.000.000

Observación OCI:

Según el aplicativo de la rama judicial el 12 de abril de 2016 hubo cambio de magistrado, sin embargo en el aplicativo siprojweb, la ultima actuacion registrada por el apoderado es que el proceso entro al despacho el dia 14/02/2014., ademas el apoderado no ingresa soporte de las gestiones adelantadas

### 2. Radicado N° 11001310501420110027901

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

	INFORME DE AUDITORÍA	<p><b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b></p> <p><b>VERSIÓN: 5</b></p> <p><b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016</b></p> <p><b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b></p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>  <p>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</p>
--	----------------------	---	---

Despacho de conocimiento: SALA LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Demandante: JUAN CARLOS MOLANO BORRAEZ

Cuantía: \$ 74.245.333

Observación OCI:

Verificada y confrontada la información remitida por la Coordinación del Área Jurídica de la entidad, vs. la registrada en SIPROJWEB, se encontró que la última actuación registrada data del 04 de diciembre de 2014, indicando la contestación de la demanda de casación, pero se observa que el apoderado no incluyera los documentos del proceso en el sistema, además establece el ejercicio auditor que no hay coherencia entre las fechas indicas en la base vs las del SIPROJWEB, pues mientras en la base de información se indica como ultima actuación la presentación el día 11 de Noviembre de 2013 del recurso Extraordinario de Casación, en el SIPROJWEB se lee que el día 04 de diciembre de 2014, se presentó contestación a la demanda de casación.

3. Radicado N° 11001310501220100056401

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: SALA LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Demandante: SERGIO ANDRES OTERO VANEGAS

Cuantía: \$ 138.173.778

Observación OCI:

No se evidencio que el apoderado de la entidad incluyera en el aplicativo SIPROJWEB los documentos que soportan su actuación en el proceso.

4. Radicado N° 11001310501420130017701

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: SALA LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Demandante: FREDY HERNAN GARCIA CORTES

Cuantía: \$ 60.000.000

Observación OCI:

Verificado el proceso en el aplicativo SIPROJWEB, no se encontró registro de este en el aplicativo, sin embargo según lo condensado por el despacho en el aplicativo de la Rama Judicial el 16 de junio de 2016 el proceso entro al despacho para sentencia.

5. Radicado N° 11001310502220130027900

	INFORME DE AUDITORÍA	<p><b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b></p> <p><b>VERSIÓN: 5</b></p> <p><b>FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016</b></p> <p><b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b></p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>  <p>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</p>
--	----------------------	---	---

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: SALA LABORAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Demandante: ALEXANDER SASTOQUE MORENO

Cuantía: \$ 150.000.000

Observación OCI:

Verificado el proceso en el aplicativo SIPROJWEB, no se encontró registro de este en el aplicativo, sin embargo y al revisar las actuaciones contenidas en la base de información remitida por la coordinación del área jurídica, el día 17 de Julio de 2.014, mediante fallo de segunda instancia se condenó a la entidad al pago de las prestaciones pretendidas, en ese estado de cosas una vez pagada la obligación el expediente fue archivado.

En virtud de lo previamente indicado, si se trata de un proceso que fue objeto de archivo en el año 2014, no debería encontrarse en la relación de los proceso adelantos por la entidad en las vigencias 2016-2017.

6. Radicado N° 11001310500520150065800

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BOGOTA

Demandante: SANDRA MIREYA RODRIGUEZ CORREA

Cuantía: \$ 80.000.000

Observación OCI:

Verificado el proceso en el aplicativo SIPROJWEB, no se encontró registro de este en el aplicativo, además tampoco se encontró relación de ese número del proceso en la página de la Rama Judicial.

7. Radicado N° 2016-00468

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: Juzgado 37 Laboral del Circuito de Bogotá

Demandante: OMAIRA MORALES ARBOLEDA

Cuantía: \$ 194.769.511

Observación OCI:

Verificado el proceso en el aplicativo SIPROJWEB, no se encontró registro del mismo

8. Radicado N° 2016-00459

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá

Demandante: ANGELA MARIA PELUHA MONROY

Cuantía: \$ 194.769.511

	INFORME DE AUDITORÍA	<p>CÓDIGO: CCSE-FT-016          VERSIÓN: 5          FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016          RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</p>	 <b>BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS</b>
--	----------------------	---	---

Observación OCI:

Según lo contenido en la Base de Información remitida el expediente de este proceso se encontraba al despacho desde el 12 de Junio de 2017, sin embargo al validar esta información con la contenida en SIPROJWEB, fue la presentación de un memorial por parte del apoderado el día 26 de mayo de 2017.

9. Radicado N° 2016-00452

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: Juzgado 38 Laboral del Circuito de Bogotá

Demandante: MARIA OFELIA ROJAS BAQUERO

Cuantía: \$ 80.000.000

Observación OCI:

Verificado el aplicativo SIPROJWEB, se encontró la relación actualizada del proceso y se verificó que la información coincidía con la contenida en la base remitida por la Coordinación del Área Jurídica.

10. Radicado N° 2016-00356

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: Juzgado 17 Laboral del Circuito de Bogotá

Demandante: YAIR CARDONA TORO

Cuantía: \$ 0

Observación OCI:

Verificado el proceso en el aplicativo SIPROJWEB, no se encontró registro de este proceso, y según lo contenido en el aplicativo de la Rama Judicial se trata de proceso declarativo que se encuentra al despacho desde el día 05 de septiembre de 2017.

11. Radicado N° 2016-00101

Clase de Proceso: Laboral Ordinario

Despacho de conocimiento: Juzgado 4 Laboral del Circuito de Bogotá

Demandante: DEISY MILENA FLORES ALFONSO

Cuantía: \$ 13.789.100

Observación OCI:

Verificado el proceso en el aplicativo SIPROJWEB, no se encontró registro del mismo

15. **ASPECTOS POSITIVOS:** Se evidenció que la totalidad de los procesos relacionados en la base de información remitida como insumo por parte de la Coordinación del área Jurídica de Canal Capital, se encuentran ingresados en el aplicativo SIPROJWEB.



## INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: CCSE-FT-016

VERSIÓN: 5

FECHA DE APROBACIÓN: 30/03/2016

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

## 16. NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN:

Nº	NO CONFORMIDAD / OBSERVACIÓN	NC	OBS
1	<b>DESCRIPCIÓN:</b> Realizada la revisión de la publicación de los procesos judiciales adelantados por Canal Capital, se evidencia no conformidad respecto de la obligación de registrar los datos que se deben consignar periódicamente en el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, toda vez que se presentan algunas inconsistencias o no se coincide plenamente con la información que reporta la Coordinación.  <b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b> Con estas situaciones se está incumpliendo lo establecido en artículo 110.1 del Decreto 654 de 2011	x	
2	<b>DESCRIPCIÓN:</b> Realizada la revisión de la publicación de los procesos judiciales adelantados por Canal Capital, se evidencia no conformidad respecto		
	<b>TOTAL:</b>	1	

## 17. RECOMENDACIONES: De conformidad con lo establecido en el Decreto No 1082 de 2015, Canal Capital está obligada a publicar oportunamente publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

En atención a lo evidenciado es prioritario que se establezcan acciones correctivas que permitan subsanar las situaciones evidenciadas y adicionalmente se establezcan puntos de control que permitan advertir anticipadamente la no publicación en términos de los documentos contractuales.

## Revisó y aprobó:

  
IVONNE ANDREA TORRES CRUZ

Jefe Oficina de Control Interno

## Preparó:

Auditores: Nelson Jairo Rincón Martínez – Profesional Jurídico de Control Interno Cto 329-2017

Usted cuenta con quince (15) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de la No Conformidad encontrada en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento y remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento.